

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Rad.- 2016-00278

Teniendo en cuenta que en este proceso los señores MARTHA LUZ PRIETO MORENO, JENNYFER LILIBETH RAMIREZ PRIETO, GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ PRIETO y PEDRO JOSE RAMIREZ PRIETO, revocaron el poder conferido a los abogados DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA y ABELARDO PACHECO QUITORA.

Que mediante auto de fecha 6 de marzo del año en curso se admitió la revocatoria al poder del doctor DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA, estando la parte demandante sin la asistencia de un abogado; se ordena requerir a los mencionados para que en el término de cinco días, siguientes a la fecha de notificación de este auto, procedan a designar un apoderado para el ejercicio de su defensa.

Hecho lo anterior, vuelva el proceso a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 25 de septiembre de 2020.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.